



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000324 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 061-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 de junio del 2019, de Registro N° Doc. 590759 Exp. N° 506754, sobre Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N°061-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 de junio del 2019 la jefa de la Oficina de bienestar social y Capacitación, informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** del servidor nombrado **don. JOSE VASQUEZ ACOSTA**, mediante el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00015535-19, que suscribe el **Dr. CHAVEZ SANCHEZ RADAMES VICTOR**, con C.M.P. N° 35308, por el lapso de **CINCO días (05) a partir del 24 al 28 de junio del 2019;**

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, **“Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000324 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

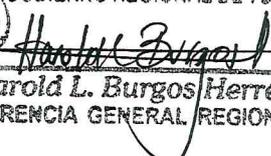
Tumbes, 05 JUL 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, Licencia por Enfermedad al Servidor Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes don. **JOSE VASQUEZ ACOSTA**, por el período de **cinco (05) días, a partir del 24 al 28 de junio del 2019**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Nombrado don. **JOSE VASQUEZ ACOSTA** y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL